

D. Juan de la Cruz, Ministro General de Real Hazienda
 por S. M., Comandor de las Reales Carreras de esta Ciudad,
 como mas haya lugar en Derecho y arreo ante la ju-
 rificacion de V.M., y digo: Convenir al mio de me recita
 una Informacion plenissima sobre las que se siguen.

1.ª Si es cierto que desde mi arrivo a la Ciudad
 de Jinca por el dia 25.º he estado la mudanza del Sr. Gobernador In-
 tendente D. Joseph Menendez Escalada, me mantiene en la
 tranquilidad mas envidiable, sin que ni yo como otro,
 ni otro como mi, me ^{ambiguos} ~~ambiguos~~ ^{despertar} ~~despertar~~ ^{despertar} ~~despertar~~ ^{despertar} ~~despertar~~ ^{despertar} ~~despertar~~ ^{despertar} ~~despertar~~
 * desfigurando las mayores satisfacciones y armonias de aquel Reefe?
 solo pleito, *

2.ª Si a excepcion de los que he seguidos y fomen-
 tado por defender las prerrogativas del Empleo, mi honor,
 derechos personales, y los fueros del yarentico, en el Gob-
 erno del actual Sr. Intendente D. Domingo de Siguero; he
 aconsejado, seducido, e influido al ^{Domingo, o a algún otro} ~~algun~~ ^{o a algún otro} ~~algun~~
 los pleitos que haya tenido o tenga, en la actualidad, segun de la
 Manga, para que promueva, o contenga, ^{o contenga} ~~contenga~~ ^{o contenga} ~~contenga~~
 clare que fueren, ~~rebeldia que se haya,~~ el modo que se me deba regir como
 causa primera o moria del tal pleito: o por el contrario,
 si alguna vez jamas he tomado mas interes o partido, que
 el que ^{tomar} ~~tomar~~ ^{honorado} ~~honorado~~ ^{honorado} ~~honorado~~
 el que ^{tomar} ~~tomar~~ ^{honorado} ~~honorado~~ ^{honorado} ~~honorado~~ ^{honorado} ~~honorado~~ ^{honorado} ~~honorado~~

CO-MI
 CAJ: 19
 Doc: 1262
 Fol: 1
 18.



Misc. 1202

3.^a Si es notorio en el País mi regimiento en
mi abstracción de toda compañía y concurrencia,
la Oficiosa, y el Exemplario de mis obligaciones,
el zelo por la Justicia, y en fin todas aquellas propiedades
que hacen apreciable al hombre en la Ciudad, como yo he
merecido verlo en Anamonga. A cuyo tenor //

A Vna pido y duplico, se sirva mandar reiterar la
expuesta Informacion, citando previamente el Procurador
Jindico general; y que vacada, se me entregue original
para los designios que fueren conformes a ramos y Justicia

Sr. Prov. y Vi. gral.

Vc. y digo: Hne en el Juzgado del Sr. Alcalde de P. V.
voy a producir una Informacion sobre materia puramente
civil; y recurriendo de promover en ella algunos puntos
que gozan del fuero Eclesiastico #

A V. S. pido y duplico, se sirva conceder la respectiva licencia
para que pueda verificarse sin embargo con declaracion;
en lo qual habre merced con Justicia =